



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 05 de Septiembre del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001323-2024-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20240000656, relativo al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES Y ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024-II DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22° establece que «cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad «proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas»;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que, asimismo, en el artículo 140°, establece que «Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados»;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 123-2024-EF de fecha 11 de julio de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011096-2024-R/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2024 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales y Especialidad, correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado por R.R. N.° 010760-2024-R/UNMSM;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de 1 plaza para contrato docente en la clasificación B2-16, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que con Oficio N.° 000736-2024-D-FE/UNMSM de fecha 2 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Educación comunica al Vicerrector Académico de Pregrado el ofrecimiento de ceder 5 plazas en la categoría de B2-16 horas;

Que mediante Oficio N.° 000604-2024-VRAP/UNMSM de fecha 2 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico de Pregrado solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N.° 011096-2024-R/UNMSM, en el sentido de transferir temporalmente a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 5 plazas de B2-16 horas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Que al contar la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con seis (6) plazas de B2 16 horas, con Resolución Decanal N.° 001302-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de setiembre de 2024, se aprobó las Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales y Especialidad, correspondiente al Semestre Académico 2024-II;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales y Especialidad, para su aprobación;

Que de acuerdo al Cronograma establecido en la Resolución Rectoral N.° 011096-2024-R/UNMSM, el señor decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, convocó a sesión extraordinaria el jueves 5 de setiembre de 2024;

Que debido a que no se realizó la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, convocada para el 5 de setiembre de 2024, porque no se contó con el quorum establecido para aprobar el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, el señor Decano indicó que se emita la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en la sesión del 10 de setiembre de 2024; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INFORME FINAL de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES Y ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de los profesionales que se indican, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| B2 16 horas | | (6 PLAZAS) | | |
|--------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------|---------------|
| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE | | | | |
| N.° PLAZA | ASIGNATURAS | APELLIDOS Y NOMBRES | CLASIFICACIÓN/ HORAS | PUNTAJE FINAL |
| 1 | <ul style="list-style-type: none">Patrimonio Cultural ITeoría y Métodos de la Historia del Arte IArte Manierista Barroco y Rococó | Holguín Valdez, Anthony Michael | B2 - 16 h. | 68 |





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

| B2 16 horas | | | (6 PLAZAS) | |
|--------------------------------|--|-------------------------------|------------|----|
| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA | | | | |
| 2 | ▪ Danza Contemporánea I ▪ Danza Contemporánea V | Aguirre Morales Pouvé, Karine | B2 – 16 h. | 84 |
| 3 | ▪ Danza Clásica II ▪ Danza Clásica IV | Huamani Carpio, Araceli Pilar | B2 – 16 h. | 69 |

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL | | | | |
|---|---|----------------------------------|------------|----|
| ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | | | | |
| 4 | ▪ Comunicación en las Organizaciones ▪ Planificación Estratégica | Reyes Calderón, Julissa Patricia | B2 – 16 h. | 70 |

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------|----|
| ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA | | | | |
| 5 | ▪ Literaturas Orientales | Chumbimune Saravía, Daisy Isabel | B2 – 16 h. | 86 |

3.° DECLARAR DESIERTA la siguiente plaza en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

| PLAZA DESIERTA | CLASIFICACIÓN | HORAS (SEMANAL-MENSUAL) |
|----------------|---------------|----------------------------|
| 1 | B2 | 16 |

4.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

